

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 09.12.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales de los funcionarios del Cesfam El Palqui.

DECRETO ALCALDICIO: N° 13094

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del Periodo 2014 para el año 2015, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar Monte Patria.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
María José Flores Madera	05 días
Samuel Castillo Gamboa	08 días
Paulo Sandoval Caniumilla	19 días
Guillermo Sotelo Mercado	20 días
Paulina Cortes Álvarez	10 días
Jeanette Carvajal Arancibia	05 días
Oscar Guerrero Gutiérrez	25 días
Sara Araya Díaz	15 días
Angélica Galleguillos Pizarro	05 días
Katherine Millón Farías	05 días
Ana Lía Morale Godoy	15 días
Leslie Muñoz Pizarro	05 días
Francisco Flores Berrios	05 días
Claudio Márquez Laferte	06 días
Marcos Araya Carvajal	10 días
Paola Araya Muñoz	13 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado



